Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Bres. Altaldes y Secretarios reciban los números del Boustin que correspondan al distrito, dispondrán que se tije un ejemplar en el sitio de costambre, donde permanecera hatin el recibo del número signiente.

Los Secretarios cuidaren de conservar los Bolurinus coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

Dionisio Perez Bajo. . . . | Tierra.

Valle del común

D. Mateo Bajo Rivera .

· Francisco Escudero Calvo...

Isidro Rodríguez Bajo . . > Benito Mencia Alvarez. . Pradera.....

Tierra

32 PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduria de la Imputación provincial, á custro pe-Fo suscribé en la Contaduria de la l'ivoltación provincial, à custro pescha cilcoronta céchimos el truncarte, ocho pescha el sencetto y quince pescha al año, à los particulares, pagades al solicitar la suscripción. Les pescha de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutue, adminidados del se en las suscripciones de truncata, y unicamente por la fracción de pasca que resulta. Las suscripciones atrasulas se cobran con aumento proporcional.

Les Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arregio à la sescai inastri en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de esta Bocaría de la Comisión provincial, publicada en los números de esta Bocaría de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1900.

Los Jugades municipales, sin distipción, diex pascas al año Números sucitos, veintleineo cóntimos de pesca.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las dispondiones de las autosidades, extepto las que sean à loriancia de parte no pobre, se inestraran oficialmente, asimemo susquier anuecto correctione al servicio inational que dimane de las mismes: le de interés perfecular previo el pago adelantado de veinte combinos de pereta por cada linea de interción.

«a anuncios à que hace referencia la circular de la Comición provincial: lecha 18 de Diciembre de 1970, en campinipato el acordo de la Diputación de 20 de Normento per diche de 1970, en campinipato el acordo de la Diputación de 20 de Normento de dicho eño, y cuya circular la sido publicada en los Bolarioses Osiciales de 20 y 22 de Diciembre ya cirado, el actorario de na reoglo é la tarifa que en nicucionados Bolarioses el inserta.

Ега.....

D. Eustasio García Pérez....

D.º Josefa Pérez Pérez. ... D. Santiago Rivero Pérez. ...

> Santiago Rivero Pérez.... Tierra.

Tierra

PARTE OFICIAL Número Ciare de terreno Numbre de las propietarios orden PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS D. Federico Santos Fernández, Tierra SS. M.V. of Ray Don Alfonso XIII y la Reina Dona Victoria > Hipólito Bajo Pérez. Eugenia (Q. D. G.) y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias Francisco Rodriguez Pardo. Cándido Baños Castellanos 6 Infantes Don Jaime y Dona Beatriz, continuan sin goved d en su Feliciano Pablos Alvarez. importante salud. Fidel Pérez Franco 35 56 Indalecio Diez Rodriguez De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Vicente Bajo y Bajo. Dionisio Pérez Bajo. Real Familia. Georg del de 20 de Mayo de 1911) D.º Petra Bajo y Bajo . D. Gregorio Molaguero Santa María **OBRAS PÚBLICAS** PROVINCIA DE LEÓN > Isidro Rodríguez Bajo ... › Ramon Bajo Merino..... RELACION nominal rectificada de propietarios, á quienes en todo ó en parte Valentin Bajo Merino. ... 42 se ocupan fincas con la construcción del trozo 2.º de la carretera de ter-Tomás García Pérez . . 43 Vicente Pastrana Bajo. cer orden de Sahagún à Valencia de Don Juan. Fernando de Prado Mencia. Término municipal de Gordaliza del Pino David Garcia Bajo Tomás García Pérez ... Número de orden Domingo Bajo y Bajo..... Vecindad Nombre de los propietarios Juan Pastrana Bajo... ... da terreno 49 Félix Bajo Manilla Francisco Rodriguez Calza-D. Gredorio Pérez Estrada....iTierra... Gordaliza dilta.. . Julio Alvarez Rodríguez... Mateo Baio Rivero. Simón González Rodriguez » Melquiades Bajo García ... Marcos Mencía Bajo. Balbino Bajo Garcia..... Gregorio Calvo González. Mariano Bajo y Bajo Balbino Bajo García Cipriano Bajo y Bajo. . . . D." Petra Cañón de Lario.... Marcos Mencía Bajo..... D. A Luciana Bajo Arienza. D. Pedro Barrera Bajo D. Máximo Pastrana Bajo. ... Camino de las bodegas. Terreno común D.* Gertrudis Fndez. Olmedo D. Agustín Alvarez Castro... D. Florencia Pablos Alvarez. D. Antolin Rodriguez Andrés.. Tierra Melgar de Arriba Gordaliza Rafael Herrero y Herrero. Balbino Bajo Garcia Lagar D. Francisco Bajo García. . Miguel Pérez Rodriguez - Feliciano de Prado Pérez... Huerto Federico Bajo Merino ... José García Bajo Valdespino Francisco García de Prado D. María Pablos González ... Pradera.... Gordaliza Valle dei comun Parada de ganados..... ldem. Puente de trán-D. Santiago de Prado Alvarez | Tierra sito.... José Bajo y Bajo... Tomás Garcia Pérez Travesia de Gordaliza del Pino Calle común . D. Diego Bajo Pérez Pajar y cuadra. iD. Diego Bajo Pérez Eras de villa.. Camino de Villeza Santiago Rivero Pérez... Terreno comun Francisco Escudero Calvo.. Viña D. Isidro de Prado Santos. D. Luisa del Río Rodriguez

| | <u> </u> | | | | |
|-----------------------|---|----------------------------|------------------|--|--|
| Número de orden | Nambre de les pro istarios | l less de terrono | V-rindad | | |
| 78 | | Era | | | |
| 79 | 🕟 Dionisio Cuenca Crespo. 🗤 | | Zorita | | |
| 89 | Camino de la Palera | Camino de ser- vidumbre | Gordaliza | | |
| 81 | D. Diego Bajo Pérez | Era | • | | |
| 82 | Vicente Pastrana Bajo | Tierra | , | | |
| | > Santlado Rivero Pérez. | į , ' | > | | |
| 84 | Francisco García de Prado | • | , | | |
| | D.º Luciana Bajo Arienza. | , · | > | | |
| | D. José Garcia Andrés | , | | | |
| 87 | · Vicente Bajo y Bajo. | | • | | |
| 88 | Saturnino González Rguez. | ļ [*] , | Galleguillos | | |
| 39 | Feliciano Pablos Alvarez | , | Gordaliza | | |
| | D." Petra Bajo y Bajo | - |) > | | |
| 91 | D: Miguel Chico Bajo. | , | Bercianos | | |
| 92 | . Agustin Alvarez Castro., | , | Gordaliza | | |
| 93 | .D." Nicolasa Bajo Mencia | { | , | | |
| | D. David García Bajo | , | | | |
| | yuan Pastrana Bajo | , | | | |
| | > Cándido Baños Castellanos | ▶ , | , | | |
| | Gregorio Molaguero Santa | |] | | |
| | Maria. | , | | | |
| 98 | > Luis Hernández Bajo | , | Melgar de Arriba | | |
| | Isidro Rodriguez Bajo | 1 . | Gordaliza | | |
| | Fidel Pérez Franco | , | | | |
| | D.ª Maria Solla Ibanez | , | i > | | |
| | Camino de Vallecillo | Tránsito | 1 . | | |
| | D. Indalecio Diez Rodriguez. | Tierra | } , | | |
| | > Melquiades Bajo Garcia . | > | | | |
| | · Valentin Bajo Merino | | 1 > | | |
| | Valle de Valdepalacios | Terreno común |) > | | |
| | D. Marcos Mencia Bajo | Tierra. | > | | |
| | Andrés Merino Bajo. | 1 | ١, | | |
| 1.,0 | - 12.2.2.1.1.1.1.2.4.1.2. | | | | |

Lo que se hace público para que las personas interesadas ó Corporaciones que se crean perjudicadas, presenten sus oposiciones en el término de quince dias, según previene el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente de 10 de Enero de 1879.

León 19 de Mayo de 1911.-El Gobernador, José Corral.

MINAS CANCELADAS

Anuncio

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha acordado con esta fecha declarar cancelado el expediente núm. 5.933, de la mina «Pozacos», i Ingeniero Jefe, J. Revilla.

en término de Sabero, Ayuntamiento de Cistierna, que fué renunciado por el registrador D. José Pagola en el acto de la demarcación, declarando franco e) terreno designado.

León 26 de Mayo de 1911.⇒El

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Eugenio Machtelinckx; vecino de Lorca (Murcia), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el dia 15 del mes de Mayo, á las doce y veinticinco mínutos, una solicitud de registro pidiendo 197 pertenencia para la mina de oro llamada La Nora, sita en término del pueblo de Navianos y La Nora, Ayuntamiento de Alija de los Melones, paraje cauce y arenales del río Orbigo, lindando por el N., con el registro minero «Bienvenida», Hace la designación de las 197 pertenencias en la forma signiente y con arregio al Norte magnético:

Se tomará como punto de partida la estaca 37 del citado registro, y desde él se medirán, sucesivamente, los siguientes metros: al O. 109 N. 100; S. 10° O 200; O 10° N, 100; S. 10° O. 200; O. 10° N. 100; S. 10° O. 200; O 10° N. 100; S. 10° O. 200; O. 10° N. 100; S. 10° O. 1.200; O. 10° N. 100; S. 10° O. 100; Q. 10° N. 100; S. 10° O. 200; O. 16° N. 100; S. 10° O. 500; E. 10° S, 100; S 10° O. 100; E. 10° S. 100; S. 10° O. 100; E. 10° S. 100; S 10° O. 100; E. 10° S. 100; S. 10° O. 100; E. 10° S. 200; S. 10° O 100; E. 10° S. 100; S. 10° O. 100; E. 10° S. 100; S. 10° Q. 100; E. 10° S. 100; S. 10° O. 100; E. 10° S. 209; S. 10° Q. 100; E. 10° S. 100; S. 10° O. 200; E. 10° \$. 200; S. 10° O. 100; E. 10° S. 200; S. 10°

O. 800; O. 10° N. 200; N. 10° E. 200; O. 10° N. 100; N. 10° E. 200; O, 10° N, 100; N, 10° E, 100; O, 10° N. 100; N. 10° E. 100; O. 10° N. 100; N. 109 E. 100; O. 109 N. 100; N. 10° E. 100; O. 10° N. 200; N. 10° E, 200; O. 10° N. 100; N. 10° E. 100; O. 10° N. 100; N. 10° E. 100; O, 10° N, 200; N, 10° E, 200; O, 10° N. 200; N. 10° E. 200; O. 10° N. 100; N. 10° E. 100; O. 10° N. 100; N. 10° E. 100; O. 10° N. 100; N. 10° E. 100; O. 10° N. 100; N. 10° E, 600; E, 10° S, 100; N, 10° E, 200; E. 10° S. 200; N. 10° E. 200; E. 10° S. 100; N. 10° E. 500; O. 10° N. 100; N. 10° E. 800; E. 10° S. 100; N. 10° E. 100; E. 10° S. 100; N. 10° E. 100; E. 10° S. 100; N. 10° E. 200; E. 10° S. 100; N. 10° E. 500; E. 10° S. 100; N. 10° E. 200; E. 10° S. 100; N. 10° E. 100; E. 10° S. 100; N 10° E. 200, colocando las estacas de 1.º á 98 y quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este inieresado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus apostaiones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado. según previeno el art. 28 del Reglamento de Minerla vigente.

El expediente tiene el núm. 3.986. León 22 de Mayo de 1911.=/. Revilla.

querpo de ingenieros de minas

DISTRITO DE LEON

Habiéndose efectuado las demurcaciones de las minas que abajo se relacionan, en observancia del art. 55 del Regiamento de 10 de Junio de 1905, el Sr. Cobernador ha decretado que dentro del plazo de diez dias, contados à partir del siguiente à la fecha en que este anuncio se inserte en el BOLETÍN. se consignen los reintegros por pertenencias y por títulos de propiedad que abajo implién se detallan; en la inteligencia que si se dejara transcurrir este plazo por los interesados sin haberto efectuado, se declararán fenecidos los expedientes respectivos, con arregio á lo que dispone el art. 55 del citado

| - | Vecindad | Mines | Número del expe- dieute | Mineral | Ayuntamientos | Número de 1 erte- hencies | Pagast en papri da rein- | | |
|---------------------------------------|--|---|---|--|--|--|--|---|--|
| Interesados | | | | | | | Perperte- monetus Posetas | titulo Pessian | Timbres movi)ss Pensias |
| Etienne Bertrand Marcelino Suárez | León San Sebustiún. La Coruña Idem. San Pedro de Luna Cacabelos Santander Fontoria La Coruña | Buchavista. San Carlos Santa Bárbara. Santa Bárbara. Santa Bárbara. La Pequeña 2." Navidad iEivira 2." Regina San Antonio | 5.962 5.967 5.955 5.965 5.965 5.961 5.961 5.964 5.964 | Hierro Idem Idem Idem Hulla Idem Idem Idem Idem Idem | Ponferrada Idem Villagatón, Idem Carrocera Carucedo Cistierna, Fabero. | 14 20 18 15 10 24 58 15 10 | 20,00 18,00 15,00 15,00 21,00 58,60 15,00 15,00 | 75.00 75,00 75,00 75,00 75,00 75,00 75,00 75,00 75,00 75,00 75,00 | 0,20 0,20 0,20 0,20 0,20 0,20 0,20 0,20 |

León 26 de Mayo de 1911.⇒3) Ingeniero Jefe, J. Revitta,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

EXTRACTO DE LA SESIÓN DE 4 DE MAYO DE 1911

Presidencia del Sr. Alonso Vázquez

Ablerta la sesión con asistencia de los Sres. Aguado Jolís, Alonso (D. Germán), Argüello, Arias, Balbuena, Crespo (D. Ramón), Crespo (D. Santiago), Domínguez Berrueta, Perejón. Alonso (D. Eumenio), de Mignel Santos, Ureña, Suárez, Díaz Valcarce, Alonso (D. Isaac), Díec Guttiérrez y Sáenz de Miera. Irida el acta de la anterior fué aprobada.

A propuesta del Sr. Suèrez se acordó el cambio de horas de las sesiones, á las tres y media de la tarde, en yez de las seis, que era la acordada. En virtud de petición hecha por dicho Sr. Diputado, se dió lectura al art. 15 de la ley Provincial, y concedida que le fué la palabra, hizo presente la oposición de dicho artículo con el 36 del Regidmento citado en la sesión anterior por el senor Alonso (D. lurac), resultando que la Dioutación tiene un plazo improrrogable de tres dies para acordar la distribución de los turnos de la Comisión provincial, y por otra parte, según el art. 54 de la ley, tiene un plazo de seis meses para Hacer la proclamación del Diputado. El señor Alonso (D. Isaac) expuso que según el acta del día anterior, se había acordado se votaran sólo los cargos que no fueran Comistones, y para hacerse lo cimtrario tenian que volver sobre su acuerdo los Sres. Diputados. La Presidencia hizo constar que en la sesión anterior y à propuesta : del Sr. Suárez, se acordó que se hiciera el nombramiento de los cargos unipersonales, lo que no quiere decir que no se tomara el anterior acuerdo.

El Sr. Balbuena dijo que en la sesión anterior había salido del salón
cuando se tomó aquel acuerdo, y hoy
solicita de la Asamblea el cumplimiento del art. 15 de la ley. Después
de rectificar los Sres Alonso (don
lsaac) y Suárez, y hecha la pregunta
por la Presidencia, se acordó en votación ordinario que figure en la orden del día de la sesión de mañana
el nombramiento de las Contisiones
y turnos de la provincial.

Pasaron á la Comisión de Hacienda, para dictamen, la instancie de D.ª María Monroy y una comunicación del Sr. Gobernador civil, y á la de Fomento las solicitudes de varios dueños de terrenos de esta capital ofreciéndoles à la Diputación para Granja; comunicación de la Cámara Agricola de Zaragoza, otra del Director general de Oltras públicas y carta de D. Modesto Sánchez; à la de Gobierno la comunicación suprimendo la plaza de Celador. y la proposicien sobre reforma del Re-

glamento de Pensiones, y á la de Beneficencia, comunicación del Regente de la Escuela práctica pidiendo el nombramiento de un indivíduo que le ayude en la clase de sordo mudos

Dada lectura del dictamen de la Comisión permanente de actas, proponiendo la nulidad de la verificada en la Sección de Manzanal, 2.º Distrito de Villagatón, y prociamar Diputado à D. German Gullón Núñez, y del voto particular formulado por el Sr. de Miguel Santos proponiendo la validez de la riección de Manzanal, y que se proclame Diputado à D. Luis Luengo Prieto, y de anularse. que se haga juntamente con la verificada en Santa Colomba y Luyego, y será siempre el mismo Sr. Luengo el proclamado. El Sr. Argüello solícitó la discusión inmediata del dictamen en beneficio de los intereses de la provincia y de los Diputados forasteros, sin querer hacer uso del Reglamento, pues no le faltarian dos Diputados amigos que con él pidieran la urgencia

El Sr. Alonso (D. Isaac) contestó que sabla que se iba á pedir la urgencia y la sesión permanente, por lo que la Presidencia le advirtió que el Sr. Argüello sólo había hecho una invitación, y el Sr. Alonso siguió sosteniendo de que si se trataba de invitación, también se la hacía él al-Sr. Argüello y à la Asamblea para que cumpliendo el Regiamento, quedara el dictamen veinticuatro horas sobre la mesa, y permitir à los Diputados que le estudien. Después de rectificar los Sres. Arguello y Alonso (D. Isaac), se acordó quedara el dictamen veinticuatro horas sobre la mesa v. el expediente electoral en la Secretaria de esta Diputeción à disposición de todos fos Sres. Dipu-

Antes de entrar en la orden del día, el Sr. Argüello ruega á la Comisión de Beneficencia y Visitadores del Hospital, que tomen alguna medida con los dementes que van á observación, que no por culpa del Patrenato, sino por falta de local, se encuentran instalados en malas condiciones La Presidencia promete hacer una visita y enterarse de la denuncia.

ORDEN DEL DÍA

Suspendida la sesión por cinco minutos para el nombramiento de cargos uninersonales, y reanudada con los Sres. Alonso (D. Eumenio), Arguedo. Arías, Balbuena, Crespo (don Ramón), Crespo (D. Santiago), Berrueta, Perción, Ureña y Sácuz de Miera, se procedió á la designación de Directores de los Hóspicios de León, Astorga y Casa-Cuna de Ponterroda, y hecha en votación secreta y por papeletas para cada cargo, dió el resultado siguiente:

Para Director del Hospicio de León, D. Enrique de Ureña y Barthe,

por diez votos y una papeleta en blanco; para el de Astorga, D. Santiago Crespo Carro, y para la Casa-Cuna de Ponferrado, D. José Arias Valcarce, con Igual votación, quedando nombrados para los indicados cargos los referidos Sres. Diputados.

Después de nombrarse en idéntica votación y por igual numero de
votos inspector de la imprenta á doa
Mariano Domingdez Berrueto, y Visitadores del Hospital y Casa de Misericordia á los Sres. D. Publio Suárez y D. Mariano Dominguez Berrueta, por nueve votos y dos papeletas en bianco, se levantó la sesión,
señalando para la orden del día de
la siguiente los dictámenes pendientes y nombramiento de Comisiones.

León 10 Mayo de 1911.-El Secretario. Vicente Prieto.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldla constitucional de Barjas

Terminado el apéndice de altas y bajas en la contribución territorial por los conceptos de rástica y pecuaria, formado para la base del repartimiento de 1912, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaria de este Ayuntamiento, ó sea del 1.º al 15 de Junio próxidos, para oir las reclamaciones que se presenten; pasado dicho plazo no serán oidas.

Barjas 25 de Mayo de 1911.—El Teniente Alcalde, Martin Valcorce.

Alcaldia constitucional de Cimanes de la Vega

Confeccionado el apéndice por los conceptos de rástica, colonia y pecuaria de este Municipio, que ha de servir de base á la derrama de la contribución en el año de 1912, se halla expuesto al público en la Secretaria municipal por término de quince dias, á contar desde el en que aparezca el presente inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la província, á fin de que los contribuyentes á quienes afecte, puedan examinarlo y hacer las reclamaciónes que crean procedentes; pues transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Cimanes de la Vega 25 de Mayo de 1911.—El Alcaide, Fructuoso González.

JUZGADOS

Don Solutor Barrientos Harnández, Juez de primera instancia y de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Fiago saber: Que para la constitución de la Junta de este partido, á la cual por sorteo corresponda formar las segundas listas de jurados, se señala el día 51 del actual mes, á las once horas, en la audiencia de este Juzgado; deordándose amunciarlo en

el Bolletin Oficial de esta provincia, según provincia ley.

Dado en Ponferrada à 25 de Mayo de 1911.—Solutor Barrientos.—El Secretario de gobierno, Tomás Valcarcel.

Don Dionisio Hurtado Merino, Juez municipal de la ciudad de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal de que se hará mérito, ha recaldo la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En León, à dieciséis de Mayo de mil novecientos once, el Tribunal municipal, formado con los Sres. D. Dionislo Hurtado, Juez, y D. Manuel Peña y D. Martin Diez Feo. Adjuntos habiendo visto: el precedente juicio verbal celebrado à instancia de D. Javier Suárez, vecíno de esta ciudad, comerciante, contra D. Ramón Bellido, de Orense, constituído en rebeldía, sobre pago de doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos que le debe, con perjulcios y costas;

Fahamos: Que debemos condenar y condenamos à D. Ramon Bellido al pago de las doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos, interés de cinco por ciento anual desde el día nueve de Enero último como indemnización de perjuicios à D. Javier Suárez, y al de las costas de este juicio. Así definitivamente juzgando por esta sentencia, que se notificará al demandado en la forma prevenida en el artículo doscientos ochenta y tros de la ley de Enjuiciamiento civil, si el demandante no opta por que se le notifique personalmente, lo pronunciamón, mandamos y farmamos, - Dionisio Hurtado.=Manuel Peña.=Martin Diez Feo. = Publicada en el mismo día ante el infrascrito Secretario.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación à D. Ramón Bellido, se pone el presente en León, à dieciocho de Mayo de mil invecientos once.⇒Dionisio Hurtado.⇒ Ante mí, Enríque Zotes.

Don Dionisio Flortado Merino, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades civiles à que fueron condenados D. Regino Castillo López y D. Alejandro Fuente, vecinos de Ardón, en juicio verbal que les promovió D. Nicanor López Fernández, Procurador del Monte de Piedad y Calo de Ahorros de León, se venden en segunda pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes siguientes, como proplos de Alejandro Fuente:

Ptas.

1.ª Una casal en la calle del

Ptas.

ANUNCIOS OFICIALES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

PRIMERA ENSEÑANZA

Con esta fecha han sido expedidos los siguientes segundos nombramientos de Maestras y Maestros en propiedad para Escuelas de este Distrito Universitario, por resultas de los concursos de ascenso, traslado y entrada de Enero último:

Concurso de ascenso

Provincia de Oviedo.—Para la elemental de niños de San Antolin de Ibias, con 625 pesetas, à D. José Cortina Costa; para la idem mixta de Carballo, en Cangas de Tineo, con idem, à D. José Arqués Pons, y para la idem, con idem, de Candanal, en Villaviciosa, à D. Severo Taráguila Chemorro.

Concurso de traslado

Provincia de León.—Para la incompleta mixta de Cebrones del Río, con 500 pesatas, á D. Horacio Martínez Blanco.

Concurso de entrada

Provincia de Oviedo.-Para la incompleta mixta de Prieres, en Caso. con 500 pesetas, á D. Aurelio Alonso Botas; para la idem de Muñolén, en Tineo, con idem, à D. José Hernándo Ctalán; para la idem de Endriga (Saliencia), en Somiedo, con idem, à D. Anárés Gutiérrez Cañas; para ia idem de Taranes, en Ponga, a don Adrian Lopez Egea Gallego; para la idem de Tresmonte, en Parres, con idem, a D. José Navarro Martinez; para la idem de Montaña-Vegalagar, en Cangas de Tineo, con idem, a D. Aurelio Martínez González; para la idem de Cueva Idarga, en Salas, con idem, à D.º Maria Blasa de Campos Calabria; para la idem de Candaosa Añides, en Castropolcon idem, à D.ª Clara Escobar Pérez; para la idem de Berodia, en Cabrales, con idem, à D.ª Maria del Rosario Urdillo Casero, y para la! idem de Seroiro-Uria, en Iblas, á D.ª Cayetana Recio Moras.

Provincia de León.-Para la incompleta mixta de Cogorderos, en Villamegil, con idem, a D. Miguel Martin y Martin; para idem de Fresno de la Valduerna, en Villamontan. con idem, á D. José Camilo Soto Losada; para la idem de Quintanilla de Almanza, en Cebanico, con idem, à D. Antonio Villimer Castellanos; para la idem de Banidodes, en Magaz, á D. Pelayo García y Gercía; para la idem de Pobladura de la Sierra, en Lucillo, con idem, à D.ª Emiliana González Rancho; para la idem de Villasinde, en Vega de Valcarce, con idem, á D.ª Filiberta Alonso Martinez, y para la idem de Villarmeriel, en Quintana del Castillo, con idem, á D." Paz María Pérez

Lo que se hace público para cono-

cimiento de los interesndos, quienes deben posesionarse en el término de cuarenta y cinco dias, contados desde esta fecha, de la Escuela para que han sido nombrados.

Oviedo, 22 de Mayo de 1911.-El Rector, Fermin Canella.

Contribución urbana.—Años de 1908, 1909 y 1910

Don Juan Estébanez Bianco, Recaududor auxiliar de la Hacienda en la Zona de Valencia de Don Juan, Ayuntamiento de Valderas.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y por los años arniba expresados, se ha dictado con fecha 1,º de Mayo del presente nito, la siquiente.

. «Providencia,—No hablendo satisfecho la deudora D.ª Petra Marcos Lera, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos con la venta de blenes musbles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles que la pertenecen, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 7 de Junio de 1911, á las diez de la mañana, en mi domicilio, siendo posturas admisibles las que cubran las dos tarcaras partes de la tasación.»

Notifiquese esta providoncia à la deudora ó interesados, y anúnciese por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL; advirtiendo para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Urta casa, en el casco de esta población y cuya extensión superficial de desconoce, á la calle del Barreal: linda por derecha, con pajar de herederos de Guillermo Farto; izquierda, con pajar de Pedro González, y espalda, con fábrica de Lucinio Castro.

2.º Que la deudora ó sus causahablentes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librariá hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, costas ydemás gastos del procedimiento

5.º Que no existen titulos de propiedad, supliéndoles según determina la ley.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de mi presidencia, el 5 por 100 del valor líquido del inmueble.

5.º Que es obligación del rematanta entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituído y precio de la adjudicación: y

6.º Que si hecha ésta no pudiera tener efecto la venta por negarse el adjudicatario à la entrega del precio del remate, se decretarà la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas dei Tesoro público.

Valderas a 20 de Mayo de 1911. El Recaudador, Juan Estébanez. V.º B.º: Pascual de Juan Flórez.

Requisitorias

Blanco Blanco Símón, hijo de Sebastián y de Rosalía, natural de Manjarín (León.) de estado soltero, profesión labrador, de 20 años de edad, de 1'608 metros; señas ilinguna (por aparecer en blanco la copia de la filiación), domiciliado últimantente en Manjarín (León), procesado por faiter á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor segundo Teniente del Regimiento de Infantería de Garellano, nám. 45, de guarnición en Bilbao (Vizcaya), D. José Churiaque Romero.

Dada en Bilbao á 16 de Mayo de 1911.-josé Churiaque.

Pérez Garcia Ubaldo, hijo de Teodoro y de Eugenia, natural de Pozaelo del Páramo (León,) de estatura 1'885 metros, de estado soffero, domiciliado últimamente en Pozuelo del Páramo, Ayuntamiento de ídem, de 22 años de edad, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el segundo Tentente Juez instructor D. Raimundo Castellanos Falces, del Regimiento de Infanteria de Garellano, núm. 45, de guarnición en Bilbao,

Dada en Bilbao á 16 de Mayo de 1911.—El segundo Teniente Juez instructor, Rahmundo Castellanos.

García Martínez Matías, hijo de Juan y María, natural de Nistal, provincia de León, soltero, de oficio se desconoce, de 21 años de edad, de 1,564 metros de estatura, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), procesado por falta de concentración a la Caja de Astorga, núm. 95, comparecerá en el término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infanteria de Galicia, número 19, eh Jaca (Huesca).

Jaca 17 de Mayo de 1911,⇒El Cemandante Juez Instructor, Quirico Aguado.

LEON: 1911

Imp. de la Diputación provincial

Cueto y el Cobalotorio, del pueblo de Ardón, sin número, cubierta de teja, y se compone de varias oficinas altas y bajas, su corral y puertas de calle, que linda derecha entrando, calle Real; de frente, calle del Cueto; izquierda, de Saturnino Rey, y espalda, de Vicenta de la Fuente, mide sesenta y cuatro metros cuadrados; tasada en quinientas pesetas....... 500

5." Un barcillar, en el mismo término y sitio de los senderos del Soto, hace tres heminas y media, ó sean treintar y dos áreas y dieciocho centiáreas, que línda O., Arribas; M., de Feliciano Robla; P., de Mauricio Mateos, y Norte, de Secundino Ortiz; tasada en ciento cincuenta pesetas..... 150

4." Una tierra trigal y centenal, en dicho término, al sitio de Arenales, hace cuatro ineminas, ó sean treinta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas, que linda O., Arribas; M., de Vicente González; P., camino de Vega, y N., de Aquilino Alvarez; tasada en cien pesetas.... 100

El remate tentrá lugar simultáneamente en la sala de audiencia del Juzgado municipal de Ardón y en el de esta ciudad, á las doce horas del día diez de Junio próximo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores consignen previamente el diez por ciento de su importe.

No constan títulos de propiedad y el comprador los suplicará á su costa.

Dado en León á veintiséis de Mayo de mil novecientos once,—Dionisio Hurtado.—Ante mí, Enrique Zotes.